

RECONOZCASE CAPACITACIÓN Y APRUEBA ASIGNACIÓN POSTÍTULO A SRTA. LORENA VARELA. **KINESIOLOGA** CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO N° (S) 433

CHILLÁN VIEJO, 10 de enero de 2012.-

## **VISTOS:**

Las facultades conferidas en la Lev Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones vigentes. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y sus modificaciones, D. Ley Nº 1.889 de 1985, que establece el Reglamento del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Decreto Alcaldicio Nº 2764 del 20/12/2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012. Decreto Alcaldicio Nº 551 del 13.08.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal. Decreto Alcaldicio Nº 2246 del 23.11.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal, Modificado.

## CONSIDERANDO:

La solicitud de la Srta. Lorena Navarrete Varela, realizada con fecha 06 de enero del 2012, para que se apruebe asignación correspondiente.

La necesidad de otorgar asignación postítulo, de acuerdo a lo establecido es el Art. 42º de la Ley Nº 19.378, en relación a títulos y diplomas de perfeccionamiento de postgrado: cursos y estadías de perfeccionamiento; especializaciones por profesión; diplomas, magíster y doctorados.

La autorización de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

## DECRETO:

RECONOZCASE CAPACITACIÓN

APRUEBA ASIGNACIÓN POSTÍTULO a la Srta. Lorena Navarrete Varela, C. de Identidad Nº 15.879.758-5, Kinesióloga, Categoría B, nivel 14.

2. ASIGNESE Y PAGUESE un 5% sobre el sueldo base mínimo nacional, a la Srta. Lorena Navarrete Varela, Kinesióloga, quién se desempeña en el Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria"

IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta 21.02.001.030.002 denominada "ASIGNACIÓN POSTITULO ART. 42 LEY 19.378" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

AYLWIN L

ALCALDE

AGOS

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/MGB/PAQ/MBR/HAA/esn.

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas DESAMU, Carpeta, Departamento de Salud Municipal.